MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 261-2019

Guatemala, 09 de octubre de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

CONSIDERANDO:

Que varias Entidades de la Administración Central solicitan autorización a cinco modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes de la siguiente manera: la Vicepresidencia de la República para complementar recursos del aporte a la Comisión Trinacional del Plan Trifinio de conformidad a la Resolución número TR-2-2017 de fecha 5 de julio de 2017; la Comisión Presidencial de Diálogo para cubrir prestaciones laborales, material de divulgación, licencias de software, consultorías de control interno, alimentos y cableado de redes; la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia para el pago de sentencia judicial del Juez Duodécimo de Trabajo y Previsión Social; la Secretaría de la Paz para darle mantenimiento y reparación a la flotilla de vehículos asignados en las sedes centrales y departamentales en el Programa Nacional de Resarcimiento; y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad para el pago de nómina y prestaciones laborales para tres ex servidores públicos. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades mencionadas serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

ERRB/eego

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 603 de fecha 30 SEP 2019, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República y Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**2,024,820**	**2,024,820**
67	Presidencia de la República (Vicepresidencia de la República)	11	11	1,120,000	1,120,000
69	Presidencia de la República (Comisión Presidencial de Diálogo)	11	11	625,000	625,000
70	Presidencia de la República (Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia)	11	11	185,000	185,000
489	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de la Paz)	11	11	80,000	80,000

ERRB/eego

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
507	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	14,820	14,820

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	**2,024,820**	**2,024,820**
Presidencia de la República	**1,930,000**	**1,930,000**
Funcionamiento	1,930,000	1,930,000
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**94,820**	**94,820**
Funcionamiento	94,820	94,820

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q2,024,820)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

ERRB/eego

DICTAMEN NÚMERO: 533 **FECHA:** 30 SEP 2019

ASUNTO: LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LAS COMISIONES PRESIDENCIALES DE DIÁLOGO Y GESTIÓN PÚBLICA ABIERTA Y TRANSPARENCIA Y LAS SECRETARÍAS DE LA PAZ (SEPAZ) Y TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CINCO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q2,024,820.----------

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha
Secretaría de la Paz (Sepaz)	303-2019-DF/igc	04/09/2019	2019-74163	10/09/2019
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	STCNS-DF-241-2019	12/09/2019	2019-75337	13/09/2019
Vicepresidencia de la República	VPR-SG-0-50-2019/DS/sas	12/09/2019	2019-75377	17/09/2019
Comisión Presidencial de Diálogo	CPD-DF-0100-2019	18/09/2019	2019-76412	19/09/2019
Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia	COMISIÓN-DAF-DP-255-2019	19/09/2019	2019-76973	20/09/2019

****

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficio número 303-2019-DF/igc de fecha 04 de septiembre de 2019, la Secretaría de la Paz (Sepaz) solicitó autorización a una modificación presupuestaria por Q80,000 para el mantenimiento de los vehículos de trabajo de la Entidad.

2. De igual manera, en Oficio número STCNS-DF-241-2019 de fecha 12 de septiembre de 2019, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad solicitó autorización a una modificación presupuestaria por Q14,820 con el objetivo de readecuar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para el pago de nómina y prestaciones laborales para tres ex servidores públicos.

3. Asimismo, la Vicepresidencia de la República, por medio del Oficio número VPR-SG-O-50-2019/DS/sas del 12 de septiembre del presente año, solicita autorización a una modificación por un monto de Q1,120,000 dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir el incremento al aporte a la Comisión Trinacional del Plan Trifinio de conformidad a la Resolución número TR-2-2017 de fecha 5 de julio de 2017, Actualización de Aportes Anuales de los Tres Gobiernos Parte del Tratado.

4. Por otra parte, la Comisión Presidencial de Diálogo, por medio del Oficio número CPD-DF-0100-2019 del 18 de septiembre de 2019, solicitó autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q625,000, con el propósito de cubrir prestaciones laborales, material de divulgación, licencias de software, consultoría, alimentos y prestaciones laborales para la atención y prevención de la conflictividad social a nivel nacional

5. Por último, la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, por medio del Oficio número COMISIÓN-DAF-DP-255-2019 del 19 de septiembre de 2019, solicitó autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q185,000, que servirá para el pago de sentencias judiciales.

ERRB/eego

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito se manifiesta lo siguiente:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.

2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.

3. De conformidad con los argumentos presentados y los comprobantes de modificación presupuestaria CO2 las Entidades involucradas solicitan autorización a cinco modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos Vigentes con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto total de Q2,048,820, de la siguiente manera:

   a. **Vicepresidencia de la República.**
   Q1,120,000, para complementar el aporte anual de US$300,000 a la Comisión Trinacional del Plan Trifinio, aprobado mediante Resolución número TR 2-2017 de fecha 5 de julio de 2017. Dicho aporte asciende a un aproximado de Q2,400,000 anual y conforme información del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin), la Vicepresidencia cuenta con un presupuesto vigente de Q1,280,000.

   b. **Comisión Presidencial de Diálogo.**
   Q625,000, con el propósito de cubrir prestaciones laborales, material de divulgación, licencias de software, consultoría, alimentos, cableado de redes y prestaciones laborales, entre otros.

   c. **Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia.**
   Q185,000, tiene como objeto de financiar el pago de sentencia judicial de una servidora, según proceso laboral 01173-2016-06148 Of. 1° del Juez Duodécimo de Trabajo y Previsión Social.

   d. **Secretaría de la Paz (Sepaz).**
   Q80,000, con el propósito de asignar recursos para darle mantenimiento y reparación a la flotilla de vehículos asignados en las sedes centrales y departamentales en el Programa 65 Programa Nacional de Resarcimiento.

   e. **Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.**
   Q14,820, para cubrir complementos por calidad profesional al personal permanente y temporal, prestaciones laborales de ex servidores de la Dirección Administrativa y Financiera; así como regularizar salarios de personal que se encontraba suspendido.

ERRB/cego

4. Para viabilizar las modificaciones presupuestarias solicitadas, la Vicepresidencia de la República, las Comisiones Presidenciales de Diálogo y Gestión Pública Abierta y Transparencia y las Secretarías de la Paz (Sepaz) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, proponen debitar el monto total de Q2,024,820, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 1 Servicios No Personales y del renglón 413 Indemnizaciones al personal, manifestando que cuentan con disponibilidad para cubrir los compromisos para el presente período.

   Para el efecto, la Comisión Presidencial de Diálogo adjunta la Resolución número 032-2019 del 17 de septiembre de 2019 que contiene la Reprogramación del renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función del débito propuesto.

5. Cabe indicar que los créditos solicitados por la Comisión Presidencial de Diálogo en el renglón de gasto 189 Otros estudios y/o servicios, se debe a la necesidad de impulsar mecanismos de diálogo, prevención y transformación de la conflictividad social para promover, fomentar y articular la coordinación e interacción sistemática, dialógica y solidaria entre la institucionalidad pública; lo anterior en el marco de lo establecido en la Sección A, numeral 3 y Sección B, subnumeral 2.3.3 del Oficio Circular número 01-2019 de fecha 30 de abril de 2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019.

6. Las entidades involucradas conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que los referidos movimientos no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, de la siguiente manera:

Institución	No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Secretaría de la Paz	15-2019-SEPAZ-CP	28/08/2019	12
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	DAF-MP-005-2019	09/09/2019	16
Vicepresidencia de la República	DF-012-2019	11/09/2019	12
Comisión Presidencial de Diálogo	033-2019	17/09/2019	12
Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia	019-2019	19/09/2019	14

7. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 20, las autoridades de las Entidades involucradas, son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

ERRB/cego

8. Las autoridades de la Vicepresidencia de la República, las Comisiones Presidenciales de Diálogo y Gestión Pública Abierta y Transparencia y las Secretarías de la Paz (Sepaz) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en lo que corresponda, quedan responsables por:

   a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos solicitados y garantizar la calidad del gasto público;

   b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y el Oficio Circular número 01-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019;

   c. Restituir con recursos que provengan de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas y que podrían afectar el pago oportuno de la nómina, del renglón de gasto 413 Indemnizaciones al personal; así como de los compromisos correspondientes a los renglones 113 Telefonía y 116 Servicios de lavandería, en función de lo que establece el Artículo 9 del Decreto número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019;

   d. Las asignaciones acreditadas en los renglones de gasto 189 Otros estudios y/o servicios y 211 Alimentos para personas, para que las mismas se ejecuten conforme los artículos 27 y 37 del Decreto 25-18;

   e. Realizar el pago a la Comisión Trinacional del Plan Trifinio, conforme el tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América con respecto a la moneda nacional, que se encuentre vigente.

   f. Emitir la reprogramación y resolución aprobatoria del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en el caso de la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia y la Secretaría de la Paz (Sepaz) en función de los débitos propuestos, según corresponda, conforme lo establece el Artículo 35 del Decreto número 25-2018;

   g. Aprobar la reprogramación de Transferencias Corrientes, en función del crédito propuesto en la presente gestión por la Vicepresidencia de la República;

   h. Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales deberán enmarcase en lo que establece el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; y,

   i. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.

9. En cuanto a los movimientos de las modificaciones presupuestarias solicitadas, las Entidades involucradas procedieron a registrar la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación

DIRECCION

ERRB/cego

presupuestaria en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a las Entidades involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

10. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 238, literal b, segundo párrafo.

11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen y considerando que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quién aprueba las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA**: Que las modificaciones presupuestarias a favor de la Vicepresidencia de la República, las Comisiones Presidenciales de Diálogo y Gestión Pública Abierta y Transparencia y las Secretarías de la Paz (Sepaz) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto total de **DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q2,024,820)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades mencionadas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 8 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Elaboró:

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo

Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto

ERRB/cego

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 09 de octubre de 2019

Resolución número: 292 (doscientos noventa y dos)

ASUNTO: LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LAS COMISIONES PRESIDENCIALES DE DIÁLOGO Y GESTIÓN PÚBLICA ABIERTA Y TRANSPARENCIA Y LAS SECRETARÍAS DE LA PAZ (SEPAZ) Y TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CINCO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q2,024,820.----------

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones, que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de la Paz (Sepaz) en Oficio número 303-2019-DF/igc de fecha 4 de septiembre de 2019, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad por medio del Oficio número STCNS-DF-241-2019 del 12 de septiembre de 2019, la Vicepresidencia de la República en Oficio número VPR-SG-0-50-2019/DS/sas de fecha 12 de septiembre de 2019, la Comisión Presidencia de Diálogo en Oficio número CPD-DF-0100-2019 del 18 de septiembre de 2019 y la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia en Oficio número COMISIÓN-DAF-DP-255-2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, solicitan autorización a cinco modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, las cuales tienen como propósito financiar salarios, material de divulgación, licencias software, mantenimiento y reparación de vehículos, consultorías de control interno, alimentos, prestaciones laborales y el pago de sentencia judicial para una servidora; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 553 de fecha 30 SEP 2019, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de la Vicepresidencia de la República, las Comisiones Presidenciales de Diálogo y Gestión Pública Abierta y Transparencia y las Secretarías de la Paz (Sepaz) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la cantidad total de **DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q2,024,820)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no

ERRB/eego

constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Vicepresidencia de la República, las Comisiones Presidenciales de Diálogo y Gestión Pública Abierta y Transparencia y las Secretarías de la Paz (Sepaz) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b); así como el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Vicepresidencia de la República, las Comisiones Presidenciales de Diálogo y Gestión Pública Abierta y Transparencia y las Secretarías de la Paz (Sepaz) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad por la cantidad total de **DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q2,024,820)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas en la presente gestión, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, los cuales se destinan de la siguiente manera: la Vicepresidencia de la República para complementar recursos del aporte a la Comisión Trinacional del Plan Trifinio de conformidad a la Resolución número TR-2-2017 de fecha 5 de julio de 2017; la Comisión Presidencial de Diálogo para cubrir prestaciones laborales, material de divulgación, licencias

de software, consultorías de control interno, alimentos y cableado de redes; la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia para el pago de sentencia judicial del Juez Duodécimo de Trabajo y Previsión Social; la Secretaría de la Paz para darle mantenimiento y reparación a la flotilla de vehículos asignados en las sedes centrales y departamentales en el Programa Nacional de Resarcimiento; y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad para el pago de nómina y prestaciones laborales para tres ex servidores públicos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en los presentes casos. **III)** La Vicepresidencia de la República, las Comisiones Presidenciales de Diálogo y Gestión Pública Abierta y Transparencia y las Secretarías de la Paz (Sepaz) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, deberán observar lo indicado en el numeral 8 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, a la Vicepresidencia de la República, las Comisiones Presidenciales de Diálogo y Gestión Pública Abierta y Transparencia y las Secretarías de la Paz (Sepaz) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de cinco modificaciones presupuestarias a favor de la Vicepresidencia de la República, las Comisiones Presidenciales de Diálogo y Gestión Pública Abierta y Transparencia y las Secretarías de la Paz (Sepaz) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad total de Q2,024,820. (folios).-----

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

ERRB/cego

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
12	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	261-2019	9	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
67

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-11-00-000-002-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-105,000.00	-105,000.00
11130003-11-00-000-002-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-5,000.00	-5,000.00
11130003-11-00-000-002-000-116-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	-5,000.00	-5,000.00
11130003-11-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-100,000.00	-100,000.00
11130003-11-00-000-002-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-8,000.00	-8,000.00
11130003-11-00-000-002-000-155-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE	-25,000.00	-25,000.00
11130003-11-00-000-002-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-20,000.00	-20,000.00
11130003-11-00-000-002-000-166-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-15,000.00	-15,000.00
11130003-11-00-000-002-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-10,000.00	-10,000.00
11130003-11-00-000-002-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-7,000.00	-7,000.00
11130003-11-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-50,000.00	-50,000.00
11130003-11-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-50,000.00	-50,000.00
11130003-11-00-000-002-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-20,000.00	-20,000.00
11130003-11-00-000-002-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-50,000.00	-50,000.00
11130003-11-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130003-11-00-000-002-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-625,000.00	-625,000.00
	TOTAL ==>	-1,120,000.00	-1,120,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-99-00-000-001-000-473-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS	1,120,000.00	1,120,000.00
	TOTAL ==>	1,120,000.00	1,120,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
12	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	261-2019	9	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
67

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	**INGRESOS CORRIENTES**	**-1,120,000.00**		**1,120,000.00**	
0000	SIN ORGANISMO	-1,120,000.00		1,120,000.00	
0000			-1,120,000.00		1,120,000.00
TOTAL			**-1,120,000.00**		**1,120,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-495,000.00**	**0.00**
	ADMINISTRACIÓN	-495,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**-625,000.00**	**1,120,000.00**
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-625,000.00	1,120,000.00
TOTAL:		**-1,120,000.00**	**1,120,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
12	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	261-2019	9	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
67

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		**-1,120,000.00**	**1,120,000.00**
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	**-1,120,000.00**	**1,120,000.00**
		10102 Ejecutiva	-1,120,000.00	0.00
		10103 Asuntos exteriores	0.00	1,120,000.00
TOTAL:			**-1,120,000.00**	**1,120,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN EJECUTIVA	-1,120,000.00	0.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	1,120,000.00
TOTAL:	**-1,120,000.00**	**1,120,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
12	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	261-2019	9	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
67

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ⟹

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,019
DIA	MES	AÑO

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
FIRMA
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
18	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	261-2019	9	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
69

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-19-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-625,000.00	-625,000.00
	TOTAL ==>	-625,000.00	-625,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-19-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	44,900.00	44,900.00
11130003-19-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	15,300.00	15,300.00
11130003-19-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	250.00	250.00
11130003-19-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	50,000.00	50,000.00
11130003-19-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	23,050.00	23,050.00
11130003-19-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	200,000.00	200,000.00
11130003-19-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	75,000.00	75,000.00
11130003-19-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	100,000.00	100,000.00
11130003-19-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	50,000.00	50,000.00
11130003-19-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	43,000.00	43,000.00
11130003-19-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	23,500.00	23,500.00
	TOTAL ==>	625,000.00	625,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032070/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
18	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	261-2019	9	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
69

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	-625,000.00		625,000.00	
0000	SIN ORGANISMO	-625,000.00		625,000.00	
0000			-625,000.00		625,000.00
TOTAL			-625,000.00		625,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO / SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	-625,000.00	558,500.00
ADMINISTRACIÓN	-625,000.00	558,500.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	66,500.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	66,500.00
TOTAL:	-625,000.00	625,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032070/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
18	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	261-2019	9	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
69

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		**-625,000.00**	**625,000.00**
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	**-625,000.00**	**625,000.00**
		10102 Ejecutiva	-625,000.00	625,000.00
TOTAL:			**-625,000.00**	**625,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
19 - ATENCIÓN A LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL	-625,000.00	625,000.00
TOTAL:	**-625,000.00**	**625,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR: FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032070/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
18	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	261-2019	9	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
69

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032070/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,019
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Lic. Erick Estuardo Gómez Cruz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
19	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	261-2019	9	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
70

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-18-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-85,000.00	-85,000.00
11130003-18-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-100,000.00	-100,000.00
	TOTAL ==>	-185,000.00	-185,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-18-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	185,000.00	185,000.00
	TOTAL ==>	185,000.00	185,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
19	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	261-2019	9	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
70

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	**INGRESOS CORRIENTES**	**-185,000.00**		**185,000.00**	
0000	SIN ORGANISMO	-185,000.00		185,000.00	
0000			-185,000.00		185,000.00
TOTAL			**-185,000.00**		**185,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-185,000.00**	**185,000.00**
	ADMINISTRACIÓN	-185,000.00	185,000.00
TOTAL:		**-185,000.00**	**185,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
19	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	261-2019	9	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
70

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		**-185,000.00**	**185,000.00**
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	**-185,000.00**	**185,000.00**
		10102 Ejecutiva	-185,000.00	185,000.00
TOTAL:			**-185,000.00**	**185,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
18 - SERVICIOS DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO	-185,000.00	185,000.00
TOTAL:	**-185,000.00**	**185,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
19	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	261-2019	9	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
70

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ⟹

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,019
DIA	MES	AÑO

Dr. Erick Estuardo Gomez Ortiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
5	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	261-2019	9	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
489

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-65-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-80,000.00	-80,000.00
	TOTAL ==>	-80,000.00	-80,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-65-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	80,000.00	80,000.00
	TOTAL ==>	80,000.00	80,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162140/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
5	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	261-2019	9	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
489

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-80,000.00**		**80,000.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-80,000.00		80,000.00	
0000		-80,000.00		80,000.00
TOTAL		**-80,000.00**		**80,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO / SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	**-80,000.00**	**80,000.00**
DESARROLLO HUMANO	-80,000.00	80,000.00
TOTAL:	**-80,000.00**	**80,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162140/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
5	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	261-2019	9	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
489

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN		Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL	**-80,000.00**	**80,000.00**
110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	**-80,000.00**	**80,000.00**
110701	Otros riesgos de exclusión social	-80,000.00	80,000.00
TOTAL:		**-80,000.00**	**80,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
65 - PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO	-80,000.00	80,000.00
TOTAL:	**-80,000.00**	**80,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162140/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
5	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	261-2019	9	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
489

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162140/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,019
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz

ASESOR DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

FIRMA

Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros

Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo

Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
11	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	261-2019	9	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
507

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-14,820.00	-14,820.00
	TOTAL ==>	-14,820.00	-14,820.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,597.00	4,597.00
11130016-68-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	1,573.00	1,573.00
11130016-68-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	6,997.00	6,997.00
11130016-68-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,569.00	1,569.00
11130016-68-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	43.00	43.00
11130016-68-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	18.00	18.00
11130016-68-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	23.00	23.00
	TOTAL ==>	14,820.00	14,820.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
11	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	261-2019	9	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
507

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 **INGRESOS CORRIENTES**	**-14,820.00**		**14,820.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-14,820.00		14,820.00	
0000		-14,820.00		14,820.00
TOTAL		**-14,820.00**		**14,820.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-14,820.00**	**14,820.00**
	DESARROLLO HUMANO	-14,820.00	14,820.00
TOTAL:		**-14,820.00**	**14,820.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
11	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	261-2019	9	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
507

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	**-14,820.00**	**14,820.00**
30700 Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	**-14,820.00**	**14,820.00**
30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-14,820.00	14,820.00
TOTAL:	**-14,820.00**	**14,820.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
68 - ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	-14,820.00	14,820.00
TOTAL:	**-14,820.00**	**14,820.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
11	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	261-2019	9	10	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
507

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	10	2,019
DIA	MES	AÑO

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO